PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

Este documento va dirigido a todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que operan en el Departamento del Valle del Cauca.

Dando alcance al Decreto 064 de 20 de enero de 2020, a continuación, se ilustra el Procedimiento a seguir por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el Proceso de Afiliación mediante el SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL – SAT

Contenido de la Guía.

I. REGISTRO EN EL SISTEMA DE LOS RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2

II. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCION DE AFILIADOS EN EL SAT.....8

A. Para usuarios que cumplen con los requisitos para ser afiliados al sistema**. .8**
B. Para usuarios que no cumplen con los criterios de afiliación y no cuentan con encuesta SISBEN**. 14**
C. Para recién nacidos, menores de edad (entre 1 mes y 18 años) y sus padres no afiliados**.....15**
D. Migrantes venezolanos sin capacidad de pago pobres y vulnerables y sus hijos menores de edad**.....15**

III. ANEXO 17

IV. CREDITOS 18

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

I. REGISTRO EN EL SISTEMA DE LOS RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1. **Registro del Representante Legal** en el portal de www.miseguridadsocial.gov.co como persona natural desde la opción **"Registro"**, Este paso está constituido por 4 fases.
    - 1.1 **Registro de Datos:** se ingresan datos básicos como documento, nombres Apellidos, fecha de nacimiento y sexo.
    - 1.2 **Validación de identidad:** Se realizan preguntas de seguridad con respuesta múltiple con el fin de validar la identidad del usuario relacionadas con informacion personal del mismo contenida en las bases de datos oficiales a nivel nacional.
    - 1.3 **Ingreso de datos de contacto:** se ingresan datos de ubicación del usuario como dirección, barrio, teléfono, Email.
    - 1.4 **Creación de Usuario:** Se asigna el usuario y se envía esta información al correo electrónico registrado (proveniente de SISPRO), con el fin de que desde allí realice asignación de contraseña para el acceso al portal

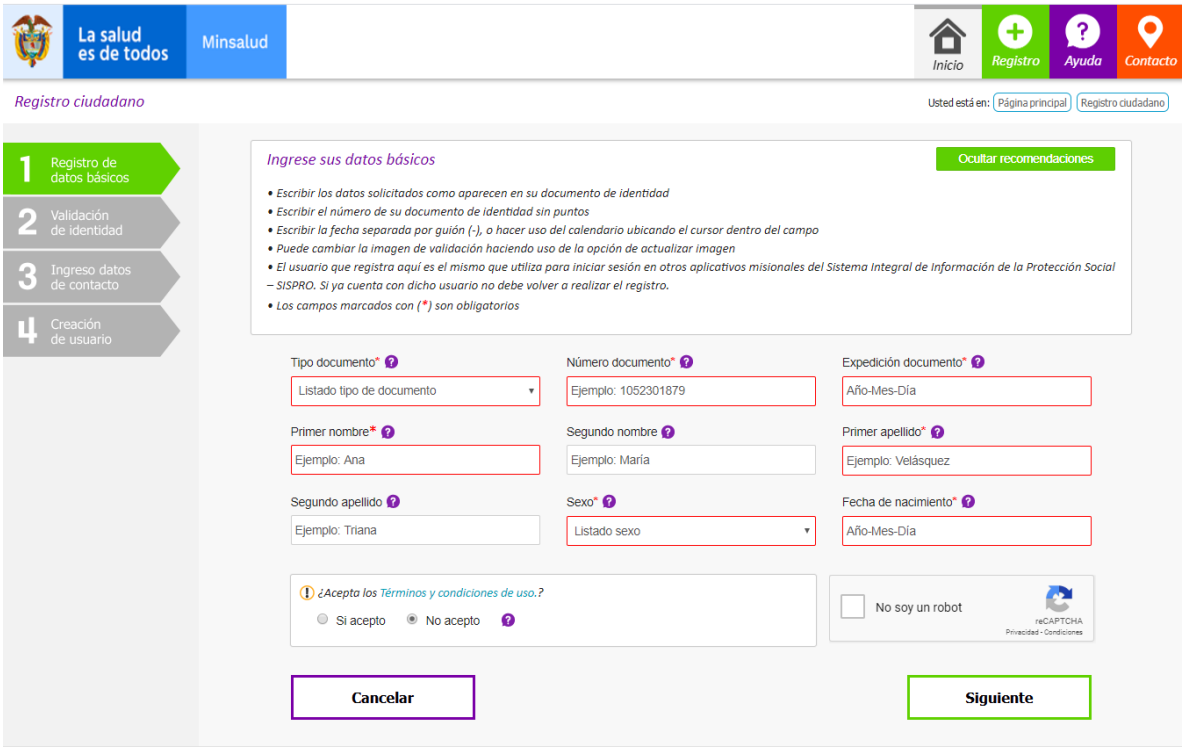

(*en caso de no visualizarse se recomienda revisar la carpeta de no deseados o spam*).

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

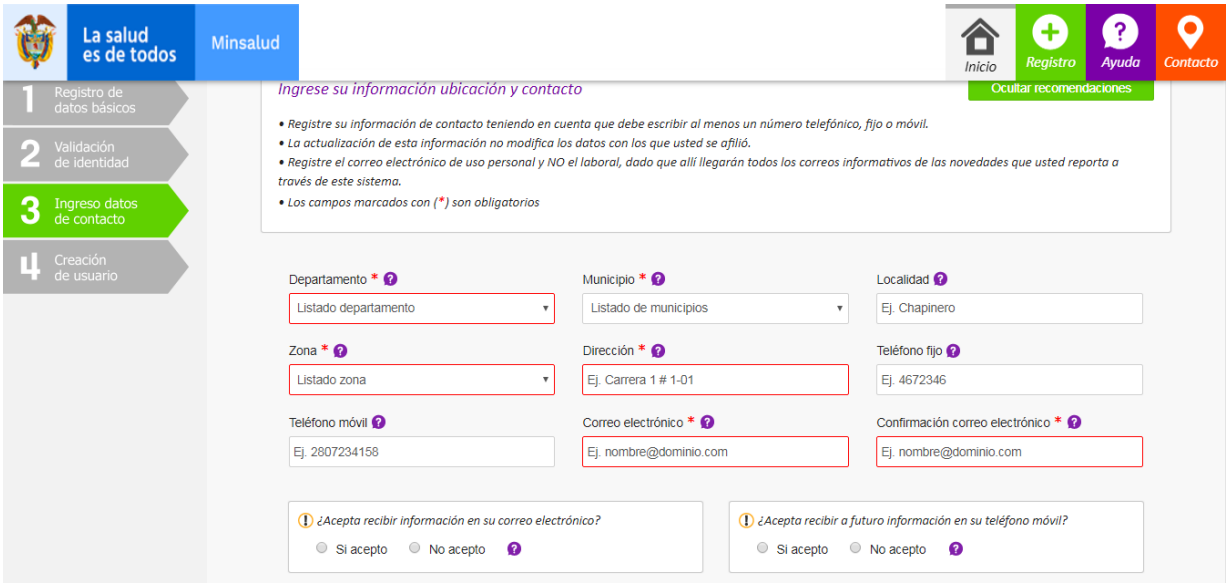

2. **Registro como representante legal como persona Jurídica:**
   Una vez sea asignada la contraseña se debe de acceder al portal, desde la opción "**Ingreso".**

- Seleccione el tipo de documento del usuario utilizando la lista desplegable
- Escriba el numero de documento del usuario
- Escriba la contraseña asignada previamente
- Dar click en la casilla "No soy un robot"
- Dar click en el botón "Ingresar"

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

2.1 Si el usuario no existe en el sistema como persona jurídica deberá realizar la inscripción como tal, mediante la opción **"Registrar rol empleador persona jurídica"**

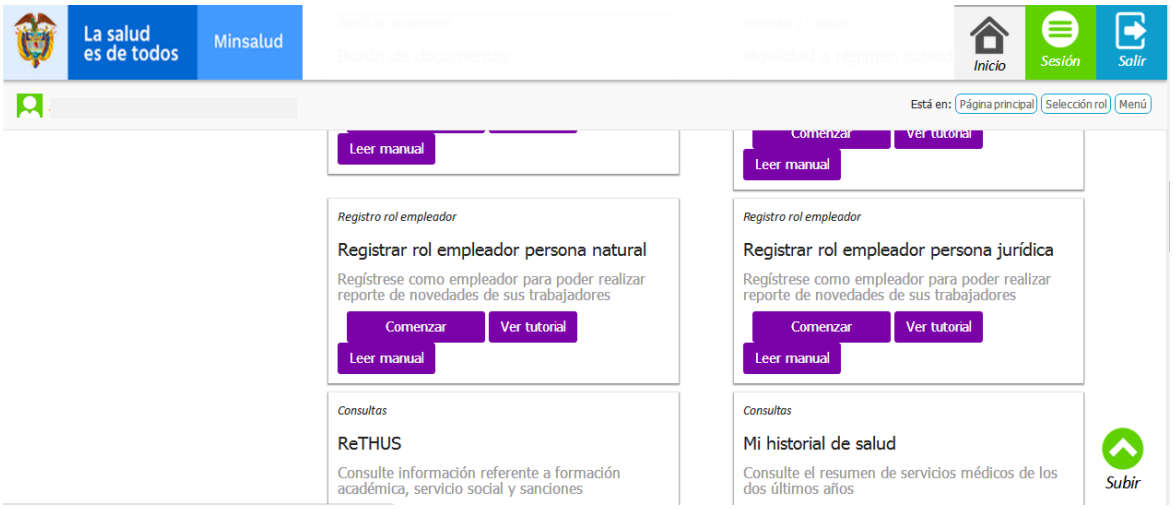

Este paso está constituido por 3 fases:

2.1.1**- Registro de datos Básicos**: En este paso del registro de rol empleador persona jurídica, debe registrar los datos de la empresa como aparecen en el Registro Único Tributario – RUT. En caso de que la información que usted escribió no coincida con la reportada en las fuentes de referencia del Ministerio de Salud y Protección Social o que el registro lo esté haciendo usted como representante legal suplente, deberá adjuntar el RUT como soporte para acreditar la existencia de la persona jurídica y la representación legal de la misma. Para diligenciar el formulario tenga en cuenta:

- *En el campo NIT escriba los primeros nueve (9) números y en DV ingrese el dígito de verificación. El NIT debe escribirse sin puntos, comas o espacios*

- *Si el sistema le solicita adjuntar documento, recuerde que debe cargar el RUT con fecha de expedición no superior a un año. Por favor anexe la hoja número uno (1) para acreditar la existencia de la empresa y la hoja número tres (3) para acreditar la representación legal. Este documento debe subirse en un solo archivo y deben cumplir con criterios de legibilidad y autenticidad*

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

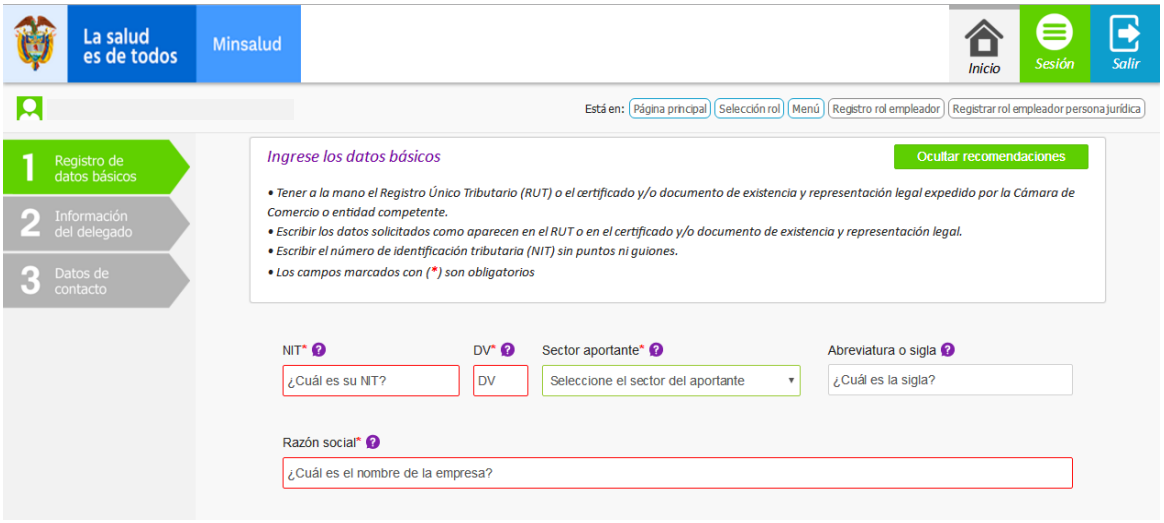

2.1.2- **Información del delegado**: Se puede delegar cualquier usuario siempre y cuando este se encuentre registrado en www.miseguridadsocial.gov.co como persona natural y tenga un documento de identidad vigente. Así mismo, debe tener en cuenta que la persona delegada, tendrá en el sistema, las mismas opciones de la persona que haya hecho el registro del rol empleador persona jurídica.

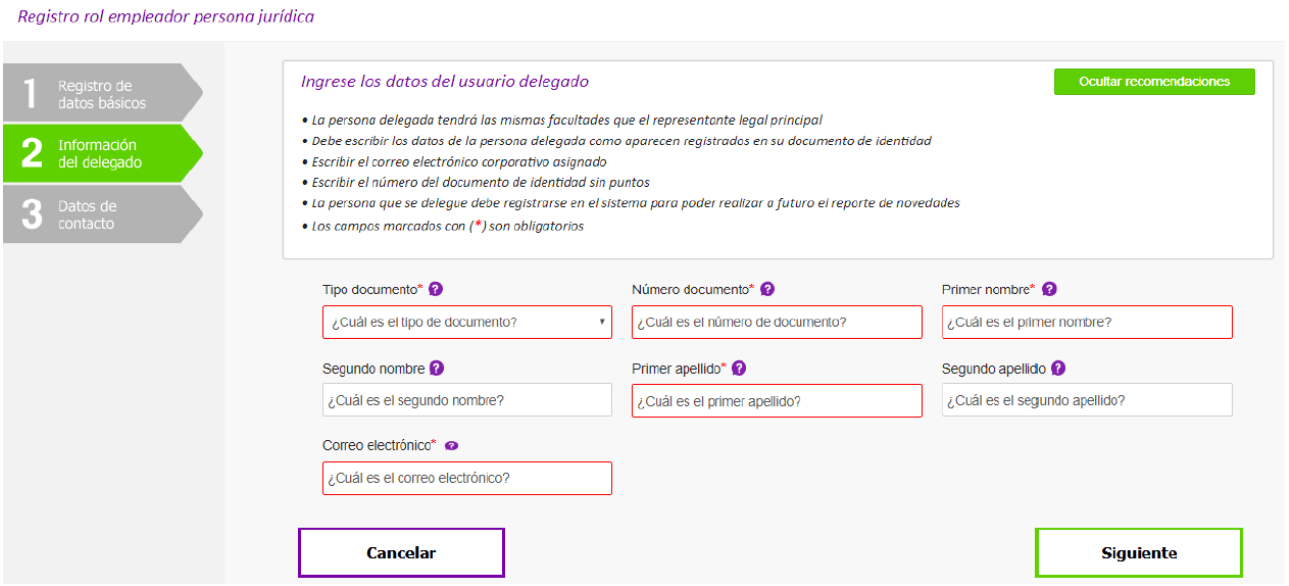

2.1.3- **Datos de Contacto**: Se ingresa información de la empresa. *Es importante que, en correo electrónico, registre un correo corporativo y que sea de consulta frecuente dado que a este llegará información del registro del rol empleador y de otras transacciones que se hagan en el SAT*.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

Para finalizar el registro del rol empleador seleccione “Confirmar”, el sistema le indicará tanto el éxito del proceso como el correo electrónico al que debió llegar la información. Para continuar, seleccione “Terminar” e inmediatamente el sistema ya le habrá creado el rol de empleador persona jurídica.

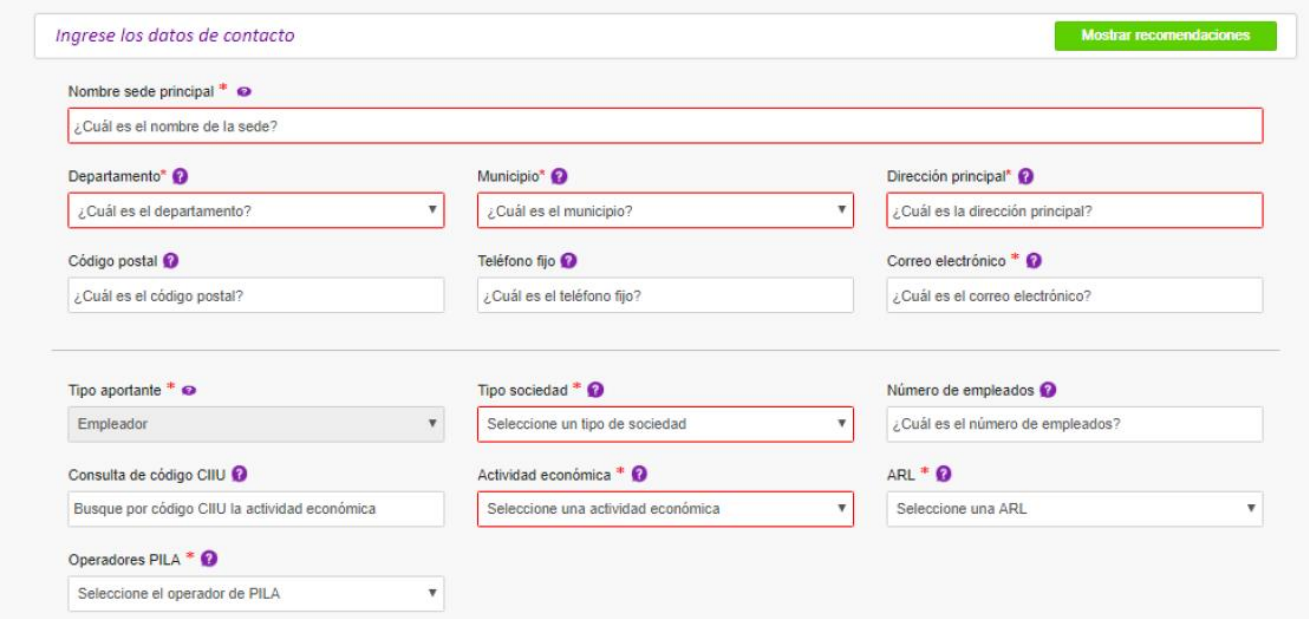

2.2 Si el usuario ya se encuentra registrado como “Persona Jurídica” deberá seleccionar este rol en la lista de roles.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

Posterior a esto se define el "Rol autorizado" para el proceso, *preferiblemente personal nombrado en la planta de la institución*, se permite autorizar a una o varias personas para que reporten y/o consulten información a través del Sistema de Afiliación Transaccional SAT. Para hacer el proceso tenga en cuenta:

• Inicialmente solo permite asignar autorizados para el rol empleador persona jurídica. Sin embargo, si la entidad que usted representa además de ser empresa también es EPS, IPS, Ente territorial, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud u otros, podrá asignar actividades referentes al servicio que prestan.
• Tenga presente que en "Rol Autorizado" debe seleccionar el rol si es empresa, EPS, IPS, etc. y en "Perfil autorizado" elegir la actividad para la cual va a autorizar a la persona.
Para el caso de afiliación de oficio en una IPS, deberá asignar el rol "Institución Prestadora de Servicio" y en Perfil Autorizado asignar "Autorizado Afiliación".

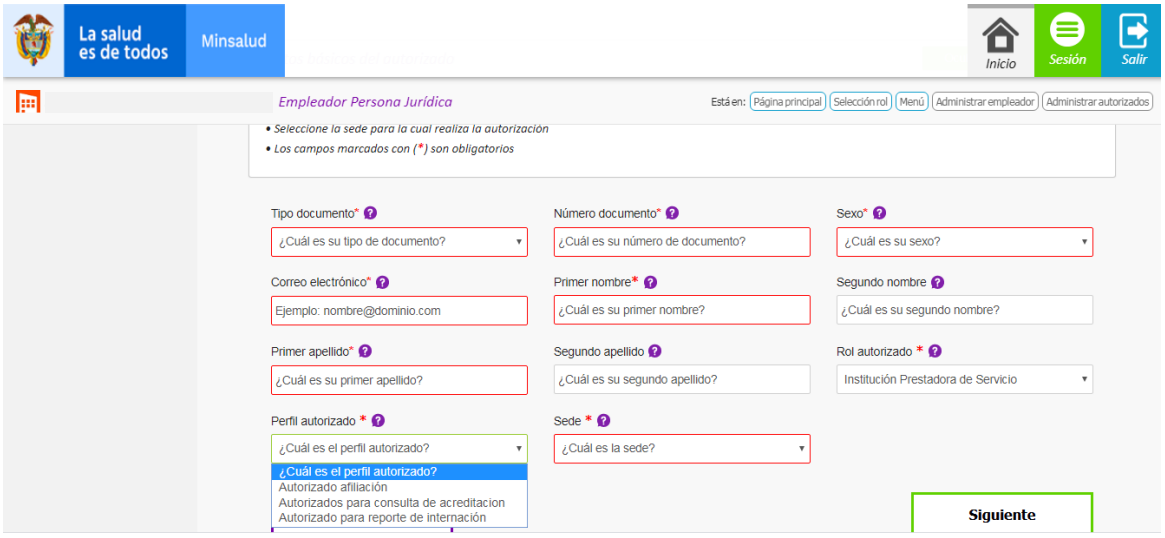

También se podrá Asignar un usuario con un rol "Empleador Persona Jurídica" y perfil "Delegado" el cual a su vez, cuando ingrese al sistema podrá asignar perfil de "Autorizado Afiliación"

3. El "delegado" o "Autorizado afiliación" se registra en el portal "www.miseguridadsocial.gov.co", como persona natural remítase al punto 1) del presente documento. Para el caso de delegado deberá realizar lo consignado en el punto 2.2) del presente documento.

4. El "Autorizado afiliación" ingresa al portal donde aparecen los roles asignados.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

5. Para iniciar el proceso de afiliación ingrese a la opción “Institución Prestadora de Servicio” y posteriormente accede a la opción “Afiliación de Oficio”, ***Se sugiere que el funcionario encargado de la afiliación por el SAT debe estar ubicado en el área de admisión, servicio de urgencias o SIAU.***

II. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCION DE AFILIADOS EN EL SAT

6. Previo al registro del usuario se debe de realizar la validación de derechos en la página ADRES y DNP (SISBEN):

A. <u>Para usuarios que cumplen con los requisitos para ser afiliados al sistema.</u>

se debe de cumplir con:

a. Encuesta del SISBEN Puntaje Nivel 1 y 2 o listados censales
b. No encontrarse afiliado en ningún régimen del SGSSS.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

7. Ingresar a la opción “Afiliación de oficio”

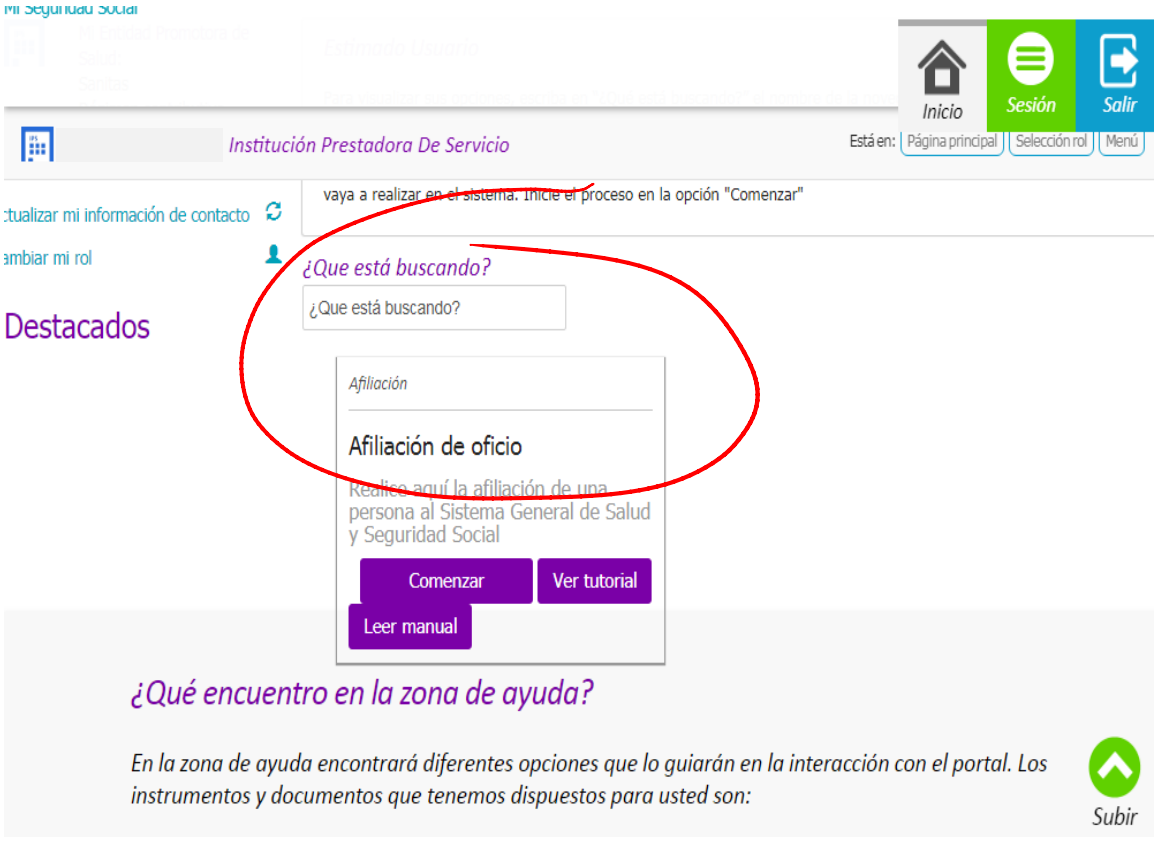

8. Se debe diligenciar los siguientes datos en el módulo de afiliación por oficio: tipo de documento, numero de documento, primer nombre, primer apellido, fecha de nacimiento y sexo.

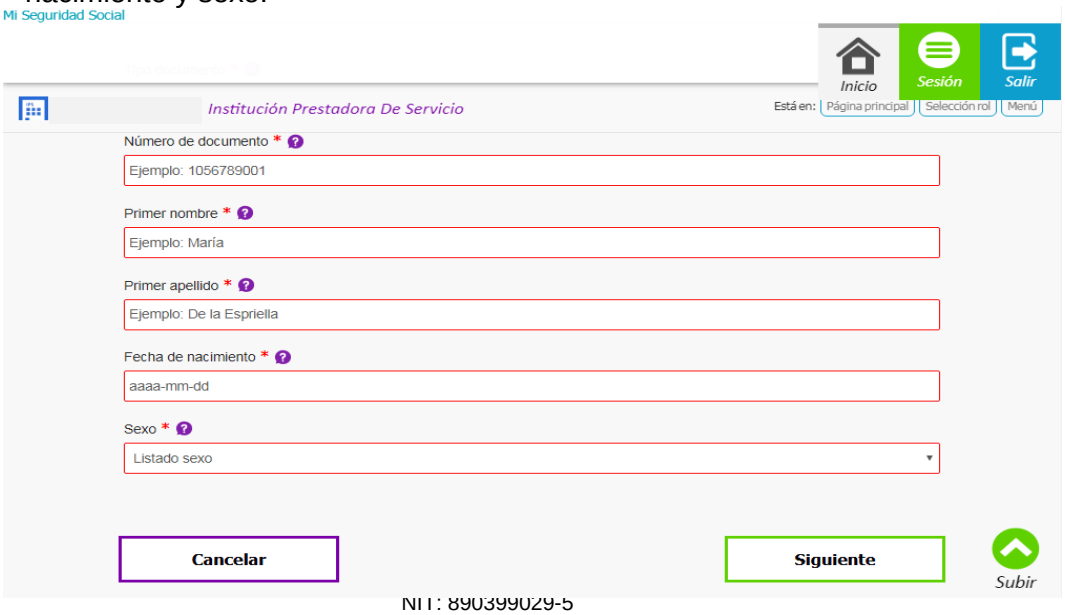

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

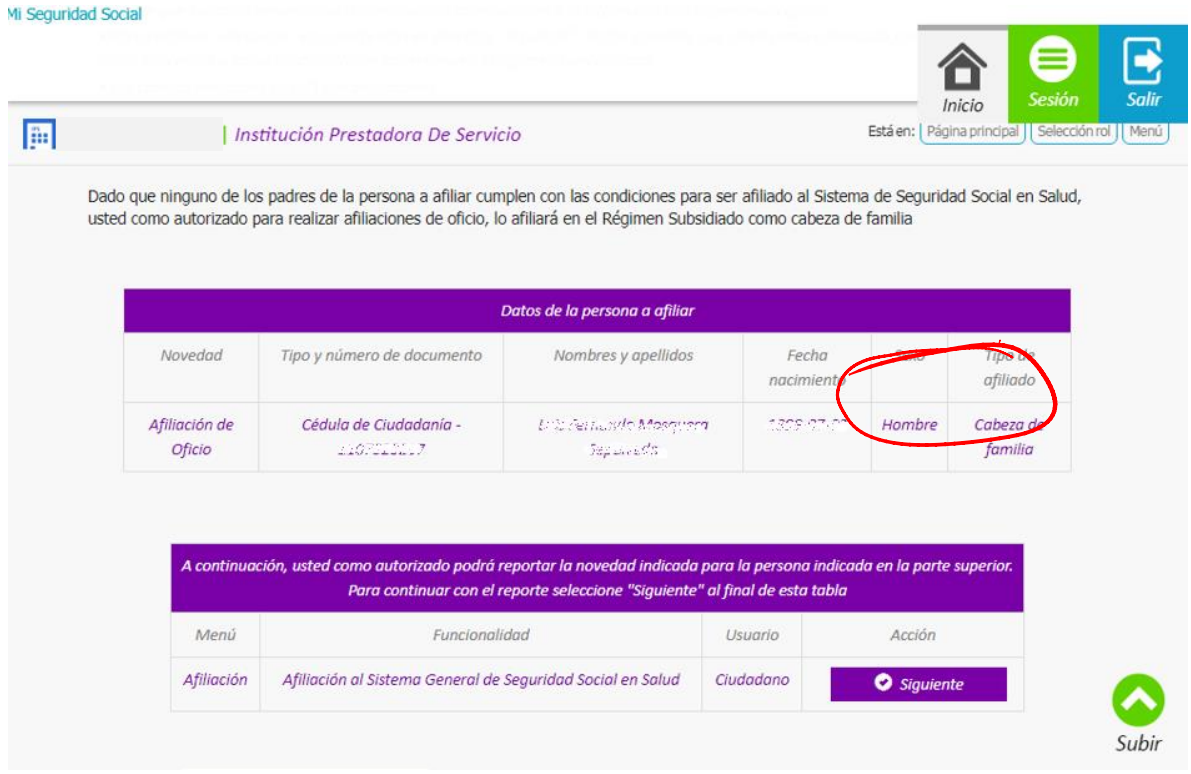

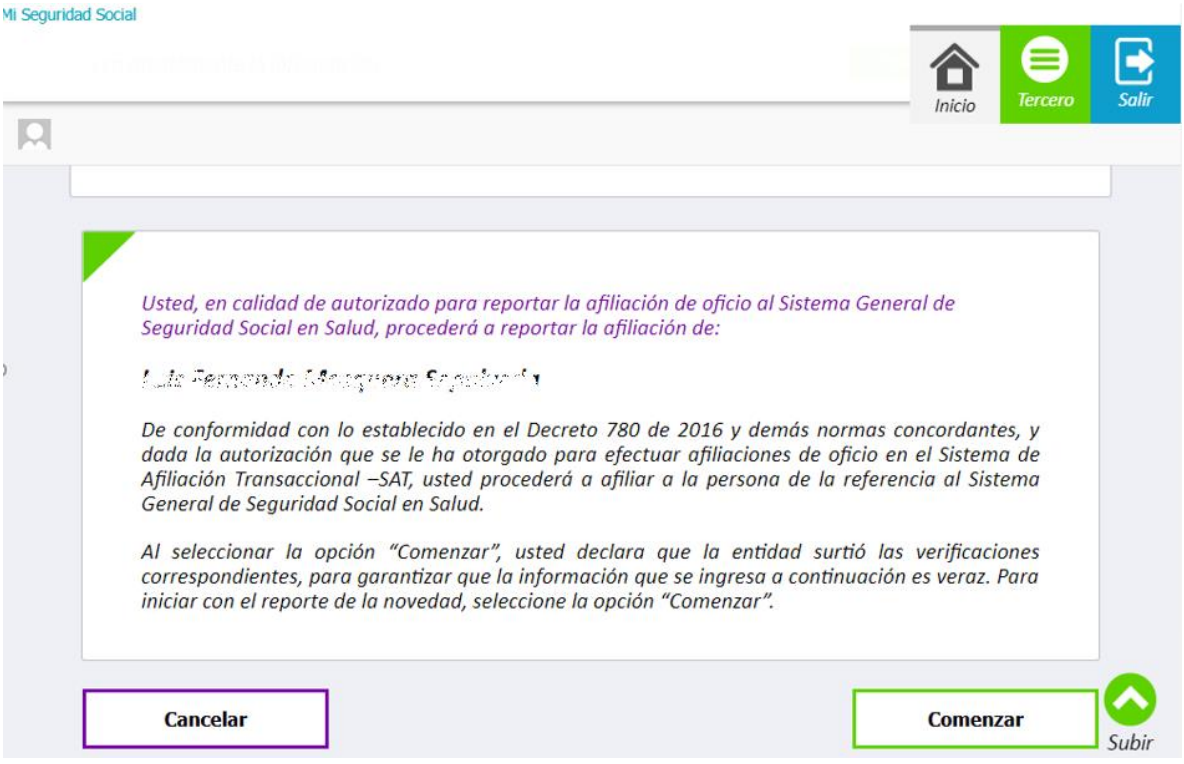

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

9. Posterior a la validación del usuario en el sistema y las debidas declaraciones se procede a actualizar los datos complementarios: localidad, zona, dirección, municipio de residencia, Grupo Sanguíneo.

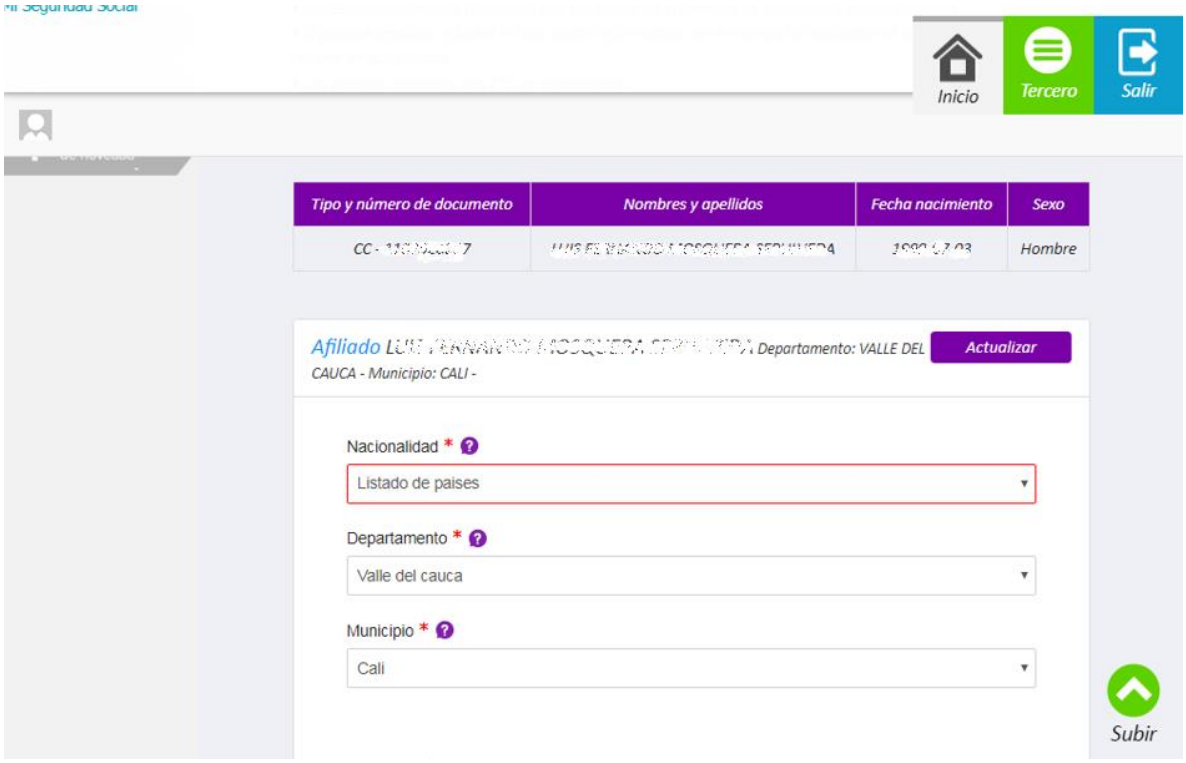

10. Se informa al usuario las EPS que se encuentran habilitadas en su municipio de residencia para que haga uso de su derecho de libre escogencia. (Diligenciar Formato de “DECLARACIÓN JURADA PARA AFILIACIÓN DE PERSONA NATURAL”).

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

11. En el sistema seleccionar la EPS haciendo click sobre el logo de la que se desea escoger.

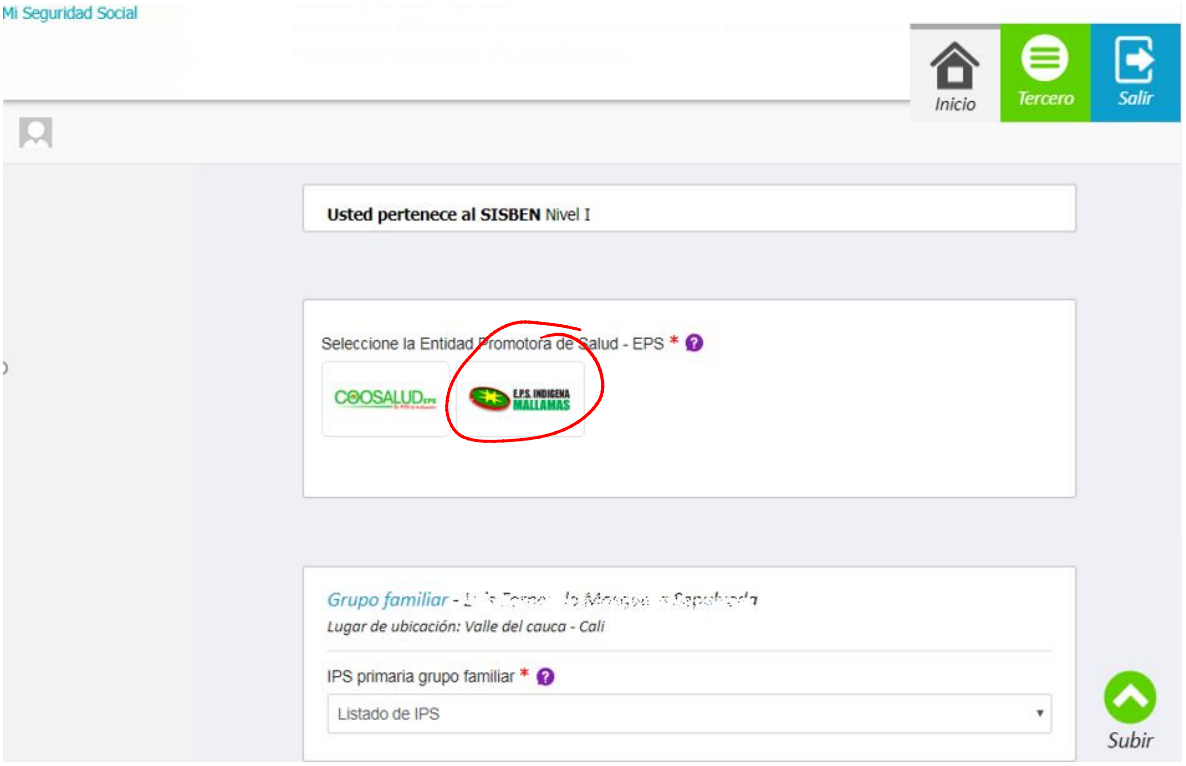

12. Informar al usuario a la red de servicios de la EPS que aparece disponible en el sistema para que el usuario *seleccione por libre elección la más cercana a su lugar de residencia,* conforme a la decisión del usuario, seleccione la IPS de la lista desplegable y continúe el proceso.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

13. Leer al usuario las declaraciones y autorizaciones para el manejo de información. ***aquellas marcadas con (*) son de obligatoria marcación para poder continuar con el proceso.***

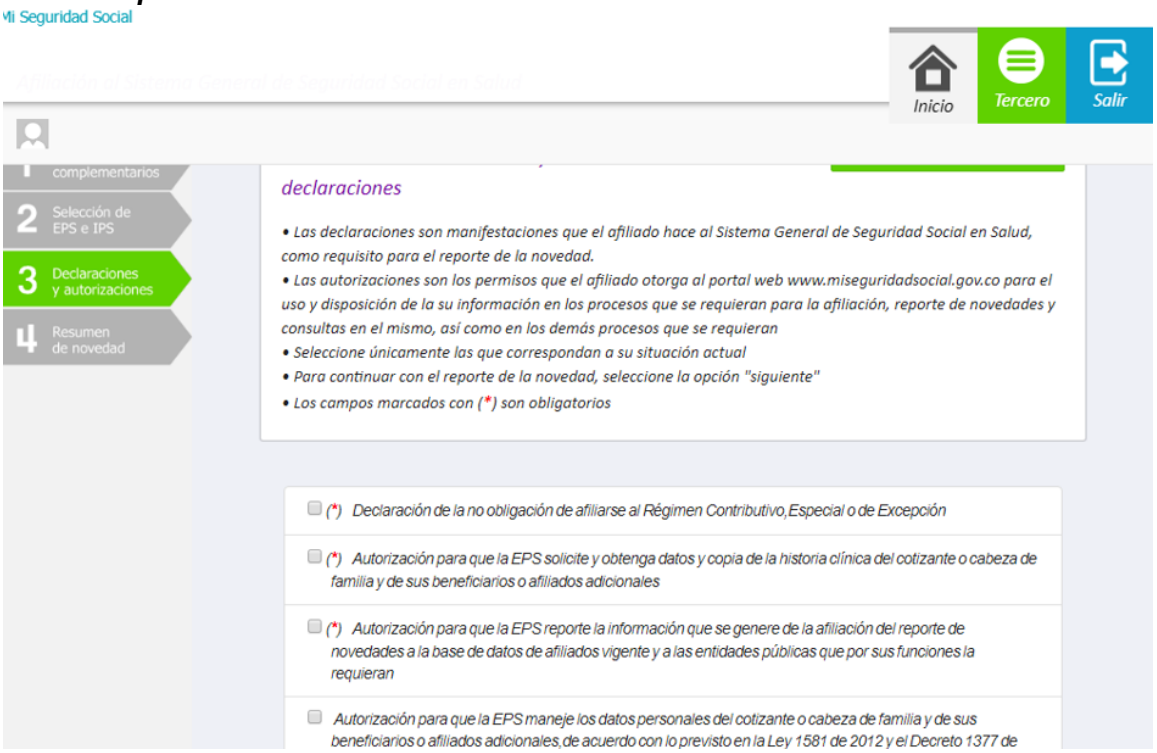

14. Verificar y confirmar el resumen de datos de afiliación.

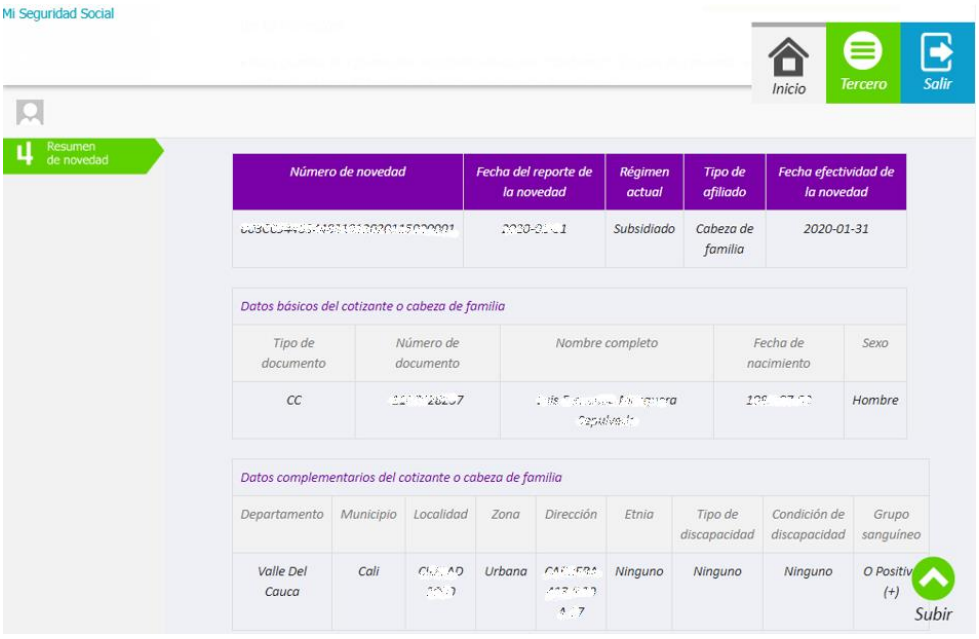

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

El sistema mostrara si el proceso fue exitoso y el respectivo radicado de la novedad de afiliación realizada. (*el sistema enviara copia de este resumen y radicado a los correos inscritos en el SAT de la Dirección territorial de Salud, la IPS y la EPS, sin embargo, se sugiere guardar capturas de pantalla de dichos radicados.)*

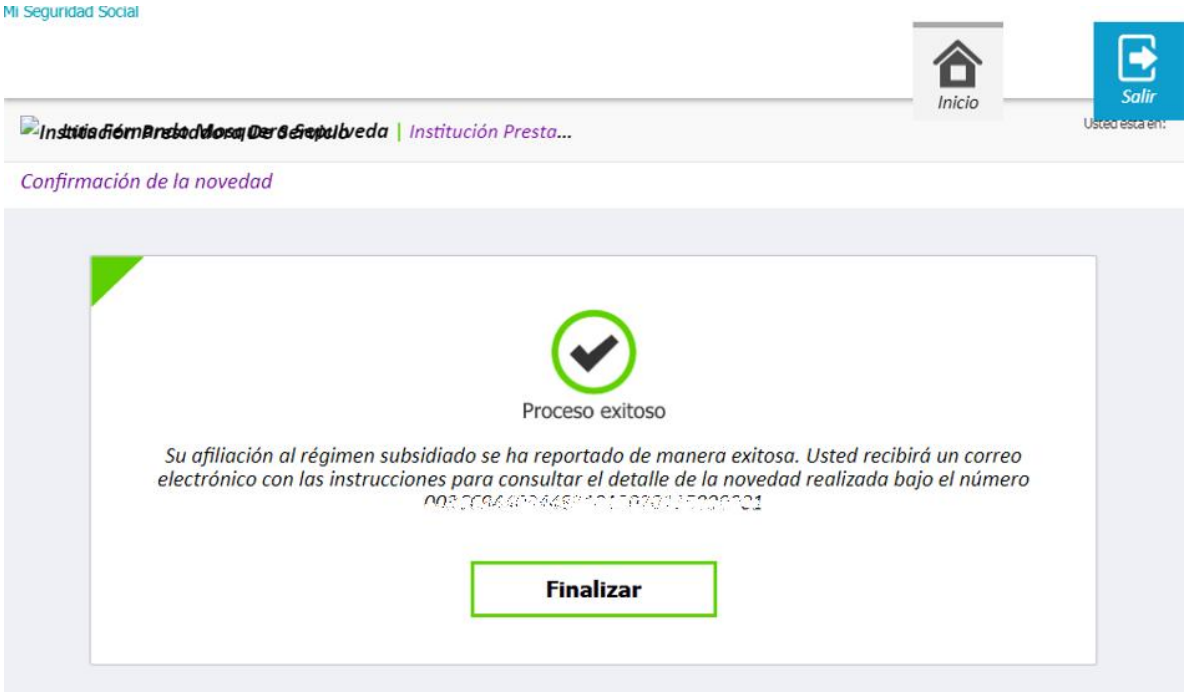

NOTA 1: RECUERDE que, si no le es posible realizar el registro en el SAT por alguna dificultad técnica o hasta tanto se implemente en su totalidad el proceso de afiliación por oficio en el sistema, la IPS debe realizar la afiliación de forma manual (formulario de afiliación de la EPS) y radicarlo ante la EPS, de igual forma deberá informar a la Dirección Local de Salud, a más tardar dentro de los (3) días calendario siguientes a la afiliación.

B. Para usuarios que no cumplen con los criterios de afiliación y no cuentan con encuesta SISBEN.

la IPS deberá:

15. Solicitar al usuario declaración de no contar con capacidad de pago y no tener encuesta del Sisbén (**Diligenciar Formato de** "**DECLARACIÓN JURADA PARA AFILIACIÓN DE PERSONA NATURAL**").
16. Realizar el registro en el sistema de afiliación SAT siguiendo los pasos 6 al 14 de esta guía.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

17. Informar a la Dirección Local de Salud del registro realizado, para que esta realice los trámites pertinentes ante planeación municipal para que el usuario sea encuestado por el SISBEN.

C. Para recién nacidos, menores de edad (entre 1 mes y 18 años) y sus padres no afiliados.

18. Si al realizar la validación de derechos mencionada en el numeral 6 de esta guía a los padres del recién nacido o menor de edad usted encuentra que:

a. Uno de los padres reúne las condiciones para pertenecer al régimen contributivo o ya se encuentra afiliado a este. *Procederá a realizar la inscripción en una EPS del régimen contributivo que opere en el municipio de residencia del padre obligado a cotizar, tanto a los padres (si aún no están afiliados) como al recién nacido o menor de edad, siguiendo los pasos descritos en los numerales del 6 al 14 de esta guía.* ***TENER EN CUENTA, que debe comenzar realizando el registro en el SAT con el recién nacido o menor de edad a afiliar, para que el aplicativo posteriormente requiera los datos de los padres.***

b. Cuando los padres declaren ante la IPS que no cumplen con las condiciones para pertenecer al régimen contributivo y se encuentran clasificados mediante encuesta SISBÉN en los niveles I y II o pertenezcan a alguna población especial. *Procederá a realizar la inscripción de los padres y el recién nacido o menor de edad en una EPS del régimen subsidiado siguiendo los pasos descritos en los numerales del 6 al 14 de esta guía, y adicionalmente deberá diligenciar el formato descrito en el numeral 15.*

c. Cuando los padres no cuentan con encuesta SISBÉN o no pertenezcan a una población especial, y declaren no cumplir con las condiciones para pertenecer al régimen contributivo. *Procederá a realizar la inscripción de los padres y el recién nacido o menor de edad en una EPS del régimen subsidiado siguiendo los pasos descritos en los numerales del 6 al 14 de esta guía, y adicionalmente deberá diligenciar el formato descrito en el numeral 15.*

D. Migrantes venezolanos sin capacidad de pago pobres y vulnerables y sus hijos menores de edad.

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

NOTA 2: RECUERDE que, para poder realizar el registro de migrantes venezolanos en el SAT, estos deben contar con el permiso especial de permanencia, PEP, vigente, así como sus hijos menores de edad no nacidos en territorio colombiano. Para los nacidos en el territorio Colombiano a partir del 19 de agosto de 2015, deberá aplicar lo dispuesto en la circular 023 de 2019 de Minsalud, y siguiendo los lineamientos impartidos en la circular 3234 de 2019 de la Secretaria Departamental de Salud.

19. Al realizar la validación de derechos mencionada en el numeral 6 de esta guía.
20. *Proceda a realizar la inscripción del migrante venezolano en una EPS del régimen subsidiado siguiendo los pasos del 6 al 14 de esta guía, y adicionalmente deberá diligenciar el formato descrito en el numeral 15*.
21. Una vez realizado el proceso de registro en el SAT, *informar al usuario migrante venezolano que este tiene el deber de presentarse cada (4) meses ante la Dirección Territorial de Salud del distrito o municipio donde este domiciliado, para actualizar sus datos de residencia ante dicha entidad, y que, de no hacerlo, podrá ser retirado del SGSSS perdiendo el beneficio de acceso al régimen de salud subsidiado de así considerarlo pertinente la mencionada entidad territorial.*

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

III. ANEXO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

DECLARACIÓN JURADA PARA AFILIACIÓN DE PERSONA NATURAL No. _____

En el distrito ( ) o municipio ( ) de _____, siendo las _____ horas del día ___ del mes _____ del año _____, Ante el suscrito funcionario de esta IPS, _____, comparece el (la) señor(a) _____, identificado(a) con documento de identidad, **C.C**( ),**R.C**( ),**T.I**( ),**PA**( ),**PEP**( ),**S.C**( ),número _____, expedido en _____, residente en el distrito ( ) municipio ( ) con dirección _____, del barrio ( ), vereda ( ), corregimiento ( ) _____, teléfono fijo ( ) móvil ( ) número _____ y correo electrónico _____, quien **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA**: **1)** Que en el momento NO cuenta con la solvencia económica para estar afiliado al SGSSS en el Régimen Contributivo; **2)** SÍ ( ) NO ( ) cuenta con encuesta del SISBEN clasificado en el nivel 1 o 2; **3)** No pertenece a alguna Población Especial, que permita el derecho para estar afiliado al SGSSS en el Régimen Subsidiado; **4)** Que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información de su situación socioeconómica; **5**) Que ha sido informado que esta declaración esta sujeta a la verificación por parte de la entidad territorial Distrital o Municipal y si esta determinara que las condiciones para acreditar la pertenencia al régimen subsidiado declaradas no se ajustan a la realidad, podrá realizar la terminación de la inscripción a la EPS de las personas mayores de edad que componen el núcleo familiar; **6)** Que ha sido informado que los Migrantes de la Republica de Venezuela tienen el deber de presentarse cada (4) meses ante la dirección distrital o municipal de salud, del lugar donde se encuentre residiendo actualmente, para actualizar sus datos y que de no hacerlo dicha entidad podrá realizar la terminación de la inscripción en la EPS del régimen subsidiado, de los migrantes venezolanos mayores de edad que componen el núcleo familiar; **7)** Que el funcionario de la IPS le explicó los efectos de la presente declaración.

En garantía del derecho a la libre escogencia, el declarante manifiesta que ha sido informado de las Empresas Promotoras de Salud habilitadas en el distrito o municipio de su residencia, de las cuales, a su libre elección, ha escogido ser afiliado a la EPS-S_____, y quedando asignado a la IPS Primaria _____, la cual le es más favorable según su ubicación, en cercanía a su lugar de residencia.

Dado lo anterior, la IPS _____, acatando lo dispuesto en el Decreto 064 del 20 de enero de 2020, procede a efectuar el registro para la prestación de los Servicios de Salud requeridos por el compareciente,

Dando FE, se firma.

_____
Nombre completo del declarante
C.C. No.

_____
Nombre completo del funcionario de la IPS
C.C. No.

Huella índice derecho.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: salud @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION POR EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL-SAT

IV. CREDITOS

ESTA GUIA FUE DESARROLLA POR :

Grupo de Aseguramiento
Subsecretaria Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Secretaria Departamental de Salud
Gobernación del Valle del Cauca

EN COLABORACION CON:
-Grupo Aseguramiento y Desarrollo de servicios
Secretaría de Salud Pública
Alcaldía de Santiago de Cali

Febrero
2020